

Información sobre la notificación de la tasa de residuos

Ante las distintas informaciones y dudas que están circulando en relación con la tasa de residuos, desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga queremos trasladar a los vecinos toda la información relativa al proceso de puesta a disposición y notificación de las liquidaciones, así como a los plazos de pago.

Esta tasa responde a la **obligación establecida por el Gobierno de España** a través de la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, que establece que las entidades locales deben implantar una tasa específica y diferenciada que permita reflejar el coste real de la gestión de los residuos.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha delegado en el Patronato de Recaudación Provincial la gestión y el cobro de esta tasa.

En estos momentos, **las liquidaciones han sido puestas a disposición de los contribuyentes**, pero esto no significa que haya comenzado todavía el proceso de notificación propiamente dicho.

Está previsto que **a lo largo de los próximos días se comiencen a enviar los correspondientes avisos de notificación**, iniciándose a partir de ese momento el procedimiento de comunicación a los contribuyentes.

Por tanto, es importante aclarar que **actualmente no existe un plazo general de pago para todos los vecinos**. El periodo voluntario de pago comenzará para cada contribuyente una vez realizada la correspondiente notificación de su liquidación.

¿Cómo se realizará la notificación?

El proceso contempla **tres vías diferentes de notificación**, en función del tipo de contribuyente y de los medios disponibles:

1. Notificación electrónica a personas jurídicas y profesionales

Las **personas jurídicas y aquellos profesionales obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración** recibirán la correspondiente notificación por medios electrónicos, conforme a la normativa aplicable.

2. Notificación electrónica a personas físicas cuando sea posible

En el caso de las **personas físicas**, cuando dispongan de los medios y circunstancias que permitan realizar la comunicación por vía electrónica, se utilizará igualmente este sistema.

3. Notificación en papel en el domicilio

Cuando la notificación no pueda realizarse por medios electrónicos, se efectuará **en papel y mediante entrega con acuse de recibo en el domicilio del contribuyente**. De este modo, cada contribuyente recibirá la información correspondiente por el canal que proceda en su caso.

Atención presencial a los vecinos

Los vecinos que necesiten información, tengan dudas sobre su liquidación o quieran realizar las gestiones correspondientes **pueden acudir presencialmente a cualquiera de los puntos de atención del Patronato de Recaudación Provincial**:

- **Oficina especializada de la tasa de residuos**, habilitada en el **Mercado de Mayoristas de Vélez-Málaga**, en Calle Estación.
- **Oficina del Patronato de Recaudación en Vélez-Málaga**.
- **Oficina del Patronato de Recaudación en Torre del Mar**.

En estos puntos se podrá solicitar información y, cuando corresponda, obtener el recibo de la liquidación.

¿Cuándo comienza el plazo para pagar?

Una vez que la liquidación haya sido **debidamente notificada**, comenzará el correspondiente periodo voluntario de pago.

La **Ley General Tributaria**, en su **artículo 62.2**, establece que las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 pueden pagarse hasta el día 20 del mes siguiente, mientras que las notificadas entre los días 16 y el último día del mes pueden pagarse hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Por tanto, **la fecha de puesta a disposición de las liquidaciones no determina por sí misma el inicio del plazo de pago**. Será la fecha en la que se produzca la correspondiente notificación la que determine el periodo voluntario que corresponde a cada contribuyente.

Las liquidaciones ya están disponibles, pero el proceso de notificación propiamente dicho comenzará con el envío de los avisos previsto para los próximos días.

No existe, por tanto, **una fecha límite general de pago para todos los vecinos**. Cada contribuyente tendrá su propio plazo en función de la fecha en la que se produzca su notificación.

Desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga queremos trasladar esta información con el objetivo de ofrecer **máxima claridad y tranquilidad a los vecinos**, evitando confusiones entre la puesta a disposición de las liquidaciones, su notificación y el posterior inicio del periodo voluntario de pago.